

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial 1.077
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno de Santander 1.078
Ayuntamiento de Udías 1.078

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.079

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Solórzano, San Miguel de Aguayo, Cabezón de Liébana, Pesaquero, Medio Cudeyo, Hazas de Cesto, Alfoz de Lloredo, Penagos, San Vicente de la Barquera, Puenteviego, Rasines, y Junta Vecinal de Vega de Villafufre... 1.079

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Angel Martínez Sarrion (Torrelavega) 1.080

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Maoño, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Santander)

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Diputación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, con las condiciones adicionales, aprobadas de la misma forma el 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto. — El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregará en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y

hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 297.882,15 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo sub-

siste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 5.957,65 pesetas reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 11.915,30 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y deberán dar comienzo por las de captación de las aguas, no autorizándose ningún otro trabajo en tanto no hayan sido aprobadas expresamente éstas por el Servicio.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 29 de octubre de 1959.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de....., con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo res-

ponsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander,..... de..... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 559,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Benedicto Ruiz Campo, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra la herencia yacente o personas desconocidas e inciertas que resultaren herederos de doña Isabel Avilés Dorticós, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Un almacén en la zona de Maliaño, hoy calle de Madrid, señalada con el número cuatro, compuesta de planta baja y corredor interior, por su parte Sur y Norte, mide de frente ochenta y nueve y medio pies y de fondo ochenta y ocho pies, igual a una superficie seiscientos veintidós metros y medio. Linda, al Norte o fondo con la travesía de la calle de Madrid y almacenes del Ferrocarril del Norte; Sur o frente, calle de Madrid; Este o derecha, otro almacén de este caudal, y Oeste o izquierda otro de don Pedro Setién. Se tasa en cuarenta mil trescientas pesetas.

Otro almacén en la zona de Maliaño, hoy calle de Madrid, sin número, compuesto de planta baja y corredor interior, por su parte Norte, Sur y Este, que mide cuarenta y tres pies veinticinco centímetros de frente por cincuenta y siete de fondo, o sea, una superficie de ciento noventa y un metros y tres mil novecientos sesenta centímetros. Linda al Norte, la

travesía de la calle de Madrid y almacenes del Ferrocarril del Norte, o sea, su espalda; Sur o frente la calle de Madrid; Este o derecha, con casa de esta testamentaria, y al Oeste o izquierda el almacén descrito anteriormente, de este caudal. Se tasa en dieciséis mil quinientas veinte pesetas.

Casa sin número radicante en esta ciudad, con frente al chaflán de la calle de Madrid, señalada con el número dos, compuesta de planta baja, piso y bohardilla, piso y bohardillas, que mide cuarenta y seis pies de frente por treinta de fondo, o sea, una superficie de ciento siete metros y mil trescientos noventa y siete centímetros. Linda al Norte, o derecha entrando, travesía de la calle de Madrid y almacenes del Ferrocarril del Norte; Sur o izquierda calle de Madrid; Este o frente calle de Madrid y travesía de la misma calle, y Oeste o fondo, almacenes de esta testamentaria. Tasa en once mil ciento ochenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, número 5, 1.º, el día treinta de noviembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que ésta haya sido presentada, no habiendo suplido su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez de pri-

mera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 480,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de 289 robles del Monte Cuesta, Canales y Corona, aforados en 580,300 metros cúbicos de madera y 120 robles del mismo monte, aforados en 182,750 metros cúbicos, anunciada para el día 10 de los corrientes, dicha subasta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las mismas condiciones y precio señalado en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 110 de 14 de septiembre último, admitiéndose las proposiciones para la misma, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Udias, 26 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, en virtud de proveído recaído en el sumario número 110 de 1959, se cita y llama a Angel Fernández Peña, natural de Cueto, de estado casado, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, del que sólo se sabe que estuvo trabajando en el pueblo de Galizano.

Dado en Santoña a 16 de octubre de 1959.—El juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario (ilegible). 1.445

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, en virtud de lo acordado en la pieza de situación personal, dimanante del sumario 64 de 1959, por estafa, contra Miguel García Rubio, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para

que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado o Prisión Provincial, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Santoña a 13 de octubre de 1959.—El juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario (ilegible). 1.446

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

El proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960 se halla expuesto al público a los efectos de reclamación.

Solórzano, 1 de octubre de 1959. El alcalde (ilegible). 1.492

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o personas interesadas podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel de Aguayo, 11 de octubre de 1959.—El alcalde, T. Fernández. 1.494

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 10 de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, según determinan los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de Liébana, 13 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible). 1.489

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, en su caso, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos cobratorios:

Padrones y listas cobratorias de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Contribución Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Contribución Urbana.

Los anteriores documentos han de surtir efectos durante el próximo ejercicio de 1960.

Pesaguero, 20 de octubre de 1959.—El alcalde. 1.504

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobados por este Ayuntamiento, para el trienio 1960-62, los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos afectados por el arbitrio de Plus Valía (incremento del valor de los terrenos), en cada una de las cuatro zonas del término, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante los cuales podrán referidas valoraciones ser objeto de examen, y, en su caso, de reclamación.

Por igual plazo y a los propios efectos, quedan también expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón de Beneficencia para 1960.

Padrones de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana para el ejercicio de 1960.

Medio Cudeyo, 15 de octubre de 1959.—El alcalde, Emilio Maza. 1.495

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones

nes que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, conforme dispone el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hazas de Cesto, 15 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).
1.496

A efectos de examen y reclamación, en su caso, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de quince días, el expediente número uno del suplemento de crédito dentro del presupuesto del año actual y con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Hazas de Cesto, 15 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).
1.496

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de adquisición de mobiliario escolar para las escuelas de nueva creación del barrio de Viallán, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 16 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).
1.497

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

En sesión extraordinaria del pleno de esta Corporación, celebrada el día 24 de septiembre último, fue aprobado el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio económico de 1960, por lo que, de conformidad a lo prevenido por el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Hacienda, se expone al público, en unión de todos los documentos reglamentarios anexos al mismo, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 683 y 684 de la misma Ley y demás disposiciones complementarias.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 15 de octubre de 1959.—El alcalde, José Antonio Gandarillas.
1.498

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera a 10 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).
1.524

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

Puente Viesgo a 24 de octubre de 1959.—El alcalde (ilegible).
1.520

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de esta

provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley Refundida de Régimen Local.

Rasines, 17 de octubre de 1959.—El alcalde, B. Sainz de la Maza.
1.502

JUNTA VECINAL DE VEGA DE VILLAFUFRE

Don Miguel Arenal Sáinz, presidente de la Junta Vecinal de Vega de Villafufre.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta Vecinal el día 19 del mes en curso, fue aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación, por subasta, de las obras de dos viviendas para los señores maestros en el pueblo de Vega.

Lo que se hace público, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Vega de Villafufre, 20 de octubre de 1959.—El presidente de la Junta, Miguel Arenal.
1.466

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON ANGEL MARTINEZ SARRION (Torrelavega)

Se encuentra tramitándose en esta Notaría (Plaza Mayor, 7-2.º), acta de notoriedad sobre aprovechamiento industrial de aguas del Río "Sovilla", adquirido por prescripción, con destino al Molino harinero, sito en la "Arenosa", Ayuntamiento de San Felices de Buelna, a instancia de don Juan Núñez Saiz.

Lo que a efectos del apartado cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, pudiendo comparecer, los que se crean perjudicados, ante esta Notaría para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.